

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

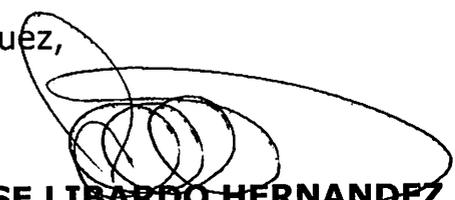
INTERLOCUTORIO No. *1557*

RAD: 2019-00044-00

Teniendo en cuenta lo deprecado proel apoderado actor en el anterior escrito y reuniéndose los requisitos exigidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, HAGASE entrega de la demanda y sus anexos a la parte ejecutante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria